

Cartagena de indias D, T, y C, mayo 4 del 2022

Señor:

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUTO DE CARTAGENA

E.S.D

Dte: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL MINERO

Ddo: ANA TEREZA MONROY VALDEZ, CLAUDIA NARVAEZ MONROY.

Rad: 2493 DEL 1996

EDWIN BELLO GUZMAN, Abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.158.094 de Cartagena, debidamente inscrito y singularizado con T.P N° 221797 del C. S. De la J. obrando como apoderado de la señora **ANA TEREZA MONROY VALDEZ**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 22.975.387 de María la baja/ Bol, en la condición de demandando y con el respeto que me caracteriza, concuro ante ustedes dentro de la oportunidad procesal para ello solicito señor juez.

El proceso que curso en este despacho con el número de radicación 2493 del año 1995, fue archivado y enviado en esa época al archivo central y hoy cuenta con más de 27 años, en este proceso se solicitó una medida cautelar por la antigüedad no se ha podido encontrarla ubicación del mismo en el archivo central de Cartagena por lo cual.

*Solicito acceder al levantamiento de las medidas cautelares que recae sobre el bien mueble que costa de la matricula inmobiliaria número: 060- 66885 de propiedad de la señora **ANA TEREZA MONTROY VALDEZ**. donde se solicitó el remanente por parte de su despacho, conforme a lo dispuesto en la norma del artículo **597 CGP**, Numeral **10**. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.*

Solicito oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, del levantamiento de la medida cautelar.

-Anexo: Copia del poder,
oficio de embargo solicitando el remanente.
certificado de libertad y tradición

Notificación al correo electrónico: edwinbelloguzman@hotmail.com

De usted, Atentamente:



EDWIN BELLO GUZMAN

CC.N:73.158.094 DE CARTAGENA

T.P DE ABOGADO N:221797 DEL C.S, J

Cartagena de Indias D. T y C. 6 de abril de 2022

Biometria N° 9800637

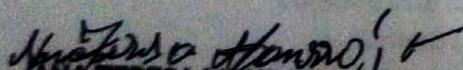
Señor (es).
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Dte: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL MINERO
Ddo: ANA TEREZA MONROY VALDEZ
Rad: 2493 DEL 1996

ANA TERESA MONROY VALDES, Mujer, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con cedula de ciudadanía No. **22.975.387** expedida en Cartagena, mediante el presente escrito, con el respeto acostumbrado, manifiesto a usted que confiero poder amplio y suficiente al doctor **EDWIN ARTURO BELLO GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.158.094** expedida en Cartagena, portador de la tarjeta profesional de abogado No. **221.797** Expedida por el C. S de la J. para que en mi nombre y representación, solicite y reclame a mi favor la gestiones necesarias para llevar acabo el desembargo de la obligación y radicar el oficio en la oficina de registros de instrumentos públicos de Cartagena .

El doctor, **EDWIN BELLO GUZMAN**, queda ampliamente facultada para notificarse, sustituir, recibir, transigir, desistir, presentar recursos, incidentes, y excepciones, presentar **ACCIONES DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIONES**, en general todas las que por ley correspondan para una mejor defensa de mis intereses.

Atentamente.


ANA TERESA MONROY VALDES

C.C No. 22.975.387. Exp en María la baja.

Acepto:



EDWIN ARTURO BELLO GUZMAN.
C.C No. 73.158.094. Exp en Cartagena
T.P. 221.797 C. S de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9800637

En la ciudad de María La Baja, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el seis (6) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de María La Baja, compareció: ANA TERESA MONROY VALDES identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 22975387 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ana Teresa Monroy Valdes



r7me1ojgq6zg
 06/04/2022 - 15:22:07

----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente, en el que aparecen como partes ANA TERESA MONROY VALDES, sobre: ANTE USGADO SEGUNDO CIVIL DE CARTAGENA A FAVOR DE EDWIN BELLO GUZMAN.

Bleydis del Socorro Medina Caraballo

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MARIA LA BAJA

BLEYDIS DEL SOCORRO MEDINA CARABALLO

Notario Único del Círculo de María La Baja, Departamento de Bolívar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: r7me1ojgq6zg

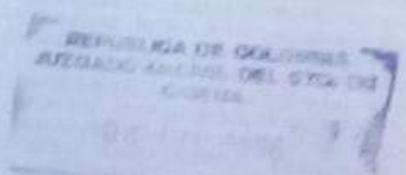
Cartagena, Junio 23 de 1.996.-

SEÑORES:
JUEGAJUEGA CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LA CIUDAD.-

Comunicó a usted que por auto de la fecha dictado dentro
del proceso EJECUTIVO SECULAR que adelantó la C.A. DE CRI
AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO, contra las señoras CLAUDIA
LAZARUEZ FORERO Y SRA. TERESA FORERO VALDES, se ha ordenado
el embargo del patrimonio y de los bienes que se llegaran a
haber dentro del ejecutivo que sigue la C.A. AGRARIA contra
TERESA LAZARUEZ FORERO # 4696 en el Juzgado Cuarto Civil del
to.

En consecuencia, se le pide proceder de conformidad.-

Atentamente,
José de Jesús
SECRETARIO



Atte. J. de Jesús

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-66885

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 10:48:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA
FECHA APERTURA: 23/4/1985 RADICACIÓN: 4116 CON: RESOLUCION DE 26/3/1985
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER LINDEROS SEGUN RESOLUCION 405 DEL 26-03-85 DEL INCORA.

COMPLEMENTACIÓN:

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA), ADQUIRO EL LOTE EN MAYOR EXT. ASI: POR COMPRA QUE DE LOS DERECHOS HERENCIALES HIZO A LOS SEÑORES ANGELINA VELEZ DE ARAUJO, ELSA VELEZ DE WILLIS, ERMINIA VELEZ DE GOMEZ, OFELIA VELEZ DE RIVERO, SOCORRO VELEZ DE LEMAITRE, DIONISIO VELEZ GONZALEZ NICOLAS VELEZ GONZALEZ, NICOLAS VELEZ ROMERO, ORLANDO VELEZ GONZALEZ, Y GUSTAVO VELEZ GONZALEZ, SEGUN ESC. # 4.483 DEL 16-10-67 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTÁ. REGISTRO 446 DEL 19-10-67 A FOLIOS 183/90 DEL LIBRO 1, TOMO 2. IMPAR..... Y POR ADJ. QUE SE LE HIZO EN LA CUENTA DE PARTICION DE LOS BIENES PERTENECIENTES A LA SUCESION DEL FINADO DIONISIO VELEZ TORRES, LIQUIDADA ANTE EL JUZGADO 3, C.C. EL 11-09-70 REGISTRADOS AMBOS ACTOS EN ESTA OF. BAJO DILIG. 327 Y 328 EL 09-10-70 A FOLIOS 352 A 426 DEL LIBRO 1, TOMO 2. SERIE "A"?..... EL FINADO DIONISIO VELEZ TORRES ADQUIROI POR ADJ. QUE SE LE HIZO AL LIQUIDARSE LA SOCIEDAD FERNANDO VELEZ DANIES & CIA. SEGUN ESC. # 669 DE FECHA 19-007-29 A FOLIOS 69/84 DEL LIBRO 1, TOMO 4....

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION PREDIO SINCERIN HOY MI RECUERDO EM MARIA LA BAJA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 12/4/1985 Radicación SN

DOC: RESOLUCION 405 DEL: 26/3/1985 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 40.115,47

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: MONROY VALDEZ ANA TERESA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 12/4/1985 Radicación SN

DOC: RESOLUCION 405 DEL: 26/3/1985 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONROY VALDEZ ANA TERESA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/10/1986 Radicación 10906

DOC: OFICIO 517 DEL: 15/9/1986 JUZG. 3. C.C. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELEZ GONZALEZ GUSTAVO

DE: VELEZ GONZALEZ ORLANDO

DE: VELEZ DE RIVERO HERMINIA

DE: VELEZ DE WILLIS ELSA

DE: VELEZ DE ARAUJO ANGELINA

Nro Matrícula: 060-66885

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 10:48:22 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: VELEZ DE LEMAITRE SOCORRO
A: ALFARO GUILLERMO
A: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
A: JULIO ALBERTO
A: TABORDA AGUSTIN
A: TORRES HERNAN GABRIEL
A: ZUIGA JOAQUIN

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/3/1991 Radicación 2684
DOC: ESCRITURA 8 DEL: 13/2/1991 NOTARIA UNICA DE MARIALABAJA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONROY VALDES ANA TERESA X
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/12/1995 Radicación 23466
DOC: OFICIO 1086 DEL: 6/12/1995 JUZ. 4. C.C. DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: MONROY VALDES ANA TERESA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "5"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 76011 Impreso por: 76011
TURNO: 2016-060-1-125017 FECHA:15/9/2016
NIS: 5honEI23BgiMde9GDAYHdAWI9THt5tnImULPZgC8iBud3XgXxm15Q==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: CARTAGENA

D. Cohen

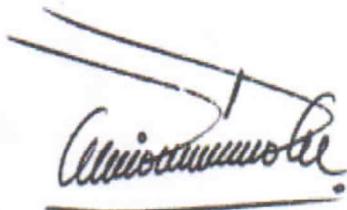
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-66885

Impreso el 15 de Septiembre de 2016 a las 10:48:22 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

